

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Estudios Franceses
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Granada

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir los objetivos generales de manera que se recojan los principios de igualdad de

oportunidades, accesibilidad, paz y valores democráticos.

- Se recomienda relacionar las competencias adquiridas por el alumnado con el ejercicio de una actividad profesional concreta, como es el caso en los diplomas franceses que se presentan como referentes internacionales.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### RECOMENDACIÓN:

- El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos data del 4 de marzo de 1996. Se recomienda actualizar esta información con normativa más reciente, puesto que se señala que se encuentra actualmente en proceso de adaptación.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir de forma adecuada los módulos o materias con respecto a lo dispuesto en el Anexo del R.D. 1393/27 sobre Materias Básicas por ramas. La formación básica no incluye materias de otras ramas de conocimiento distintas de la rama de Humanidades, que podrían permitir la apertura del título hacia ámbitos profesionales no filológicos.

- Se recomienda aumentar la relación entre las distintas áreas filológicas en los cursos 1º y 2º que podría ser canalizado mediante un catálogo de materias y asignaturas optativas. Se recomienda especificar el catálogo de lenguas modernas que ofrece la Facultad, información que podría ser de gran utilidad al futuro estudiante.

- Se recomienda especificar las posibles ayudas económicas para la movilidad del programa Erasmus.

- Se recomienda especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.

- Se recomienda actualizar la normativa sobre el régimen de permanencia de los estudiantes.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda especificar en qué medida el personal de apoyo va a atender a las necesidades de la titulación, ya que se enumera el personal de la facultad en su conjunto.

- Se recomienda que la adecuación del profesorado y del personal de apoyo se realice poniendo en conexión los recursos disponibles con los necesarios. La información ofrecida es muy genérica.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda contar con mecanismos que aseguren la incorporación de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos en los medios materiales y servicios disponibles.
- Se recomienda contar con mecanismos para realizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras.
- Se recomienda tener un plan de dotación de nuevas infraestructuras o servicios para adecuar las necesidades al plan de estudio.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

##### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda revisar los porcentajes elegidos para las tasas de graduación.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda establecer mecanismos para recoger información sobre el cumplimiento de metodologías de enseñanza - aprendizaje, coordinación de asignaturas y profesorado... y utilizar esa información para la revisión y mejora de la enseñanza.
- Se recomienda establecer procedimientos para la recogida de información sobre la satisfacción de otros colectivos externos, como por ejemplo empleadores, que pueden aportar otro punto de vista de interés para la titulación
- Se recomienda establecer un procedimiento específico en caso de extinción de la titulación y facilitar la información necesaria para salvaguarda de los alumnos en su caso. Sería también recomendable establecer unos umbrales en cada uno de los criterios que se detallan para una posible extinción.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 09/12/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez